

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES A FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE
WORLD CAPITAL FOUNDATION PARA EL ESPACIO BEAT BARCELONA 2025 EN EL MARCO DEL
MWC BARCELONA 2025**

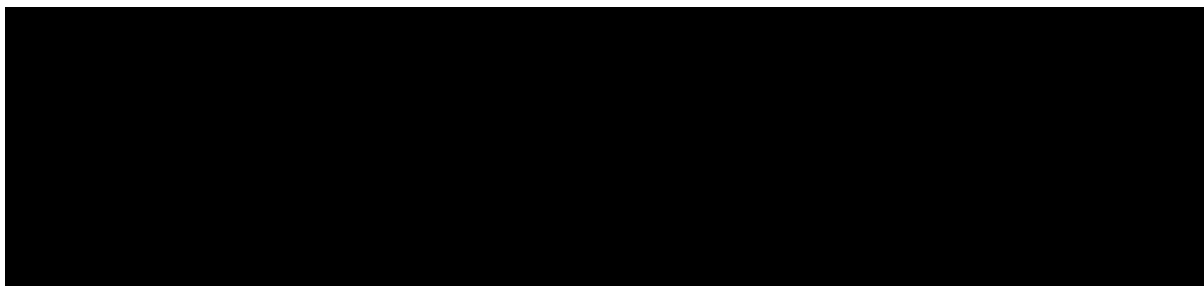
Exp. NSP/F202502/S

En Barcelona, a 12 de febrero de 2025

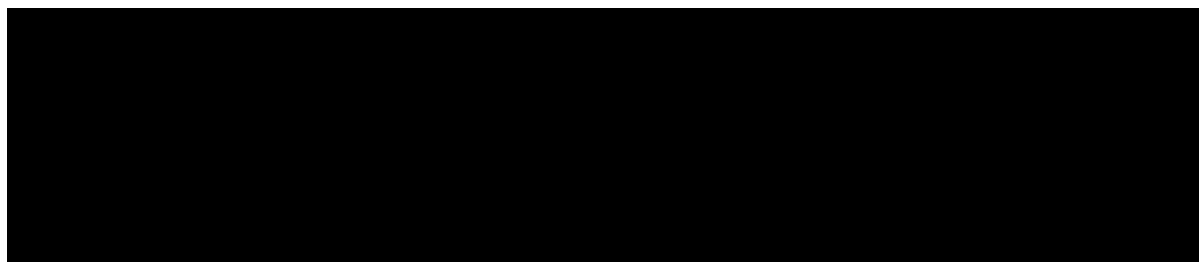
REUNIDOS

De una parte,

FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION (en adelante, “**MWCapital**”), con



Y, de otra parte,



En adelante, MWCapital y Fira se denominan conjuntamente las “**Partes**” o, individualmente, la “**Parte**”.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad mutuas para contratar y obligarse, manifiestan y garantizan la existencia y continuidad de las personas jurídicas que representan, así como que sus facultades para el presente otorgamiento no han estado limitadas o revocadas y, libre y voluntariamente

EXPONEN

- I. Que MWCapital es una fundación que se rige, en cuanto a la contratación pública, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el Real Decreto

1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

MWCapital es una organización público-privada activadora del potencial estratégico que supone la innovación tecnológica y digital para la sociedad. Su visión es la puesta en valor de las oportunidades actuales y de futuro derivadas de la transformación y la evolución del entorno económico, científico, educativo y social, fomentando la generación de conocimiento y el desarrollo de soluciones e iniciativas para hacer frente a los retos que afronta la ciudadanía interconectada y global. Su misión es impulsar la transformación móvil y digital de la sociedad con el objetivo de mejorar la vida de las personas a nivel global.

Fundada en Barcelona en 2012, nace como resultado de la suscripción entre, por un lado, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona, FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA, Turismo de Barcelona y, por otro, GSMA Ltd. (en adelante, “GSMA”), del acuerdo Host City Parties Agreement (como marco regulador de la cooperación, coordinación y financiación por las distintas las partes para la organización del Mobile World Congress Barcelona (en adelante, “MWC Barcelona”), así como para el proyecto “Mobile World Capital”.

Actualmente MWCapital es una iniciativa conjunta impulsada por las partes anteriormente citadas, y cuenta también con el apoyo de las operadoras Telefónica, Vodafone y Orange, así como Grupo Damm y CaixaBank, como miembros de su Patronato; y se encarga, entre todas sus actividades, de gestionar determinados servicios esenciales para GSMA en el marco del MWC Barcelona, como entidad que cohesiona el apoyo de las distintas administraciones que la conforman a la celebración del congreso en esta ciudad.

En concreto, MWCapital es un activo de posicionamiento estratégico y de futuro para la ciudad de Barcelona y su entorno: una oportunidad única de beneficio común de su potencial empresarial, educativo y científico global, reconociendo el valor y atractivo competitivo de su talento creativo, acogedor y de vanguardia.

MWC Barcelona

GSMA Ltd. es una filial propiedad de *GSM Association* (acrónimo de *Global System for Mobile Communications*), que es la organización que representa los intereses del sector de las comunicaciones móviles en todo el mundo. *GSM Association* cubre 219 países, reúne a más de 750 operadores de telefonía móvil y a más de 400 empresas del ecosistema móvil en todo el mundo, incluyendo fabricantes de teléfonos, compañías de software, proveedores de equipamiento y compañías de internet, entre otros.

Como parte de estas actividades, GSMA es la propietaria y produce los acontecimientos más importantes a nivel mundial en el sector de la telefonía móvil, incluyendo su evento más destacado, el Mobile World Congress (en adelante, “**MWC**”). Con sus conferencias sobre liderazgo y sus

exposiciones, en las que se presentan tecnologías y productos con la tecnología más innovadora, MWC atrae a los directivos de las compañías más grandes e influyentes del mundo de la industria de la telefonía móvil y sectores adyacentes, así como a delegaciones gubernamentales.

Con la elección por parte de GSMA de la ciudad de Barcelona como la capital mundial de las tecnologías móviles, MWCcapital adquiere -cada año y durante 4 días- una nueva dimensión y una presencia destacada en el MWC, lo que obliga a contratar servicios y suministros de muy diversa consideración para materializar ese impacto en la edición de este año del MWC Barcelona 2025.

BEAT Barcelona

El espacio BEAT Barcelona (en adelante, “**BEAT**”) es un evento organizado gracias a la colaboración de MWCcapital y Ajuntament de Barcelona con el soporte de GSMA que, enmarcado en el MWC Barcelona 2025, tiene como objetivo ser el espacio de *networking* oficial del mismo y ofrecer, además, actividades y contenido de relevancia para el público asistente. En concreto, es una de las actuaciones de Ajuntament de Barcelona que forma parte de sus campañas de comunicación para evidenciar el posicionamiento de la marca Barcelona.

Así, en su cuarta edición, BEAT quiere consolidarse como un espacio permanente dentro de los eventos que se enmarcan en el MWC Barcelona 2025. En este sentido, se configurará como un espacio experiencial integrado en la dinámica del congreso, donde se combinarán áreas de *networking*, culturales y gastronómicas, y además contará con una serie de actividades y conferencias entorno a la tecnología que servirán para exponer y poner en valor los activos de la ciudad de Barcelona generando impacto positivo.

Como se ha indicado más arriba, BEAT nace de la colaboración entre Ajuntament de Barcelona, como impulsor de la iniciativa, y MWCcapital y GSMA, como colaboradores necesarios para llevarla a cabo. En este sentido, MWCcapital, que tiene como su principal objetivo maximizar el legado de MWC con el impulso de iniciativas en el ámbito de la transferencia de tecnología, el fomento del talento digital, el desarrollo de proyectos tecnológicos innovadores con impacto social y la generación y divulgación de conocimiento, cuenta además con un profundo conocimiento de la producción de actividades en el marco del MWC, experiencia que le permite identificar los servicios para el correcto funcionamiento del BEAT.

- II. Que MWCcapital ha tenido la necesidad de realizar un acuerdo marco para dotarse de diferentes servicios y suministros generales de muy diversa consideración con motivo de su colaboración junto con el Ajuntament de Barcelona y el soporte de GSMA en el espacio BEAT Barcelona 2025, que tendrá lugar en el recinto de Fira Gran Vía (Recinto de Gran Vía, Network Garden GG6 y GG7) entre los días 3 y 6 de marzo de 2025, ambos incluidos. De forma concreta, estos servicios y suministros son necesarios para el correcto funcionamiento y organización del espacio BEAT Barcelona 2025 y posicionar la marca Barcelona.

- III. Que para la adjudicación del presente contrato, no ha sido necesaria la previa publicación del anuncio de licitación dado que, desde un punto de vista de contratación pública, se ha considerado plenamente justificado recurrir al procedimiento negociado sin publicidad, regulado en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en particular, al amparo de lo dispuesto en el epígrafe 2º del apartado a), en la medida en que concurren circunstancias fundamentadas en la inexistencia de competencia por razones técnicas y la concurrencia de derechos exclusivos, que obligan a encomendar la ejecución del contrato a FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA.
- IV. Que, en fecha 11 de febrero de 2025, y una vez emitido el preceptivo Informe justificativo de necesidad e idoneidad, entre otros documentos preceptivos para el expediente de referencia, el órgano de contratación de MWCcapital resolvió adjudicar el contrato del referido expediente NSP/F202502/S a FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA.
- V. Que FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo los servicios requeridos por MWCcapital en relación con el procedimiento de referencia.

ASÍ, EN VIRTUD DE CUANTO ANTECEDE, las Partes proceden a la formalización del presente contrato para la prestación de servicios generales a Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation para el espacio BEAT Barcelona 2025 en el marco del MWC Barcelona 2025 (en adelante, el “**Contrato**”), quedando sujetas a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto.

El presente Contrato tiene por objeto la prestación, por parte de FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA, de servicios generales a Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation para el espacio BEAT Barcelona 2025 en el marco del MWC Barcelona 2025 (Exp. NSP/F202502/S).

Todas las prestaciones comprendidas en el objeto contractual deberán ejecutarse con arreglo a los términos y condiciones descritas en el Pliego de Cláusulas Particulares (PCP), en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y en la oferta presentada por FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA y aprobada por MWCcapital, todo lo cual forma parte integrante del presente Contrato.

Segunda. - Duración

La vigencia del presente contrato abarca el período comprendido entre el día 2 a 9 de marzo de 2025, ambos inclusive.

Tercera. - Precio, condiciones de facturación y forma de pago.

El precio del presente Contrato es de **CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (120.250,00.-€)**, IVA excluido, de conformidad con los términos de la oferta económica presentada por el Contratista. El importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido es de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (25.252,50.- €).

Dicho importe incluye todos los gastos que corren por cuenta del Contratista y comprende la ejecución de la totalidad del objeto contractual, sin que el Contratista pueda exigir importe adicional alguno. No será de aplicación ninguna revisión de precios.

En cuanto a las condiciones de facturación, se emitirá una única factura una vez finalizado el servicio, cuya fecha está prevista para el 9 de marzo de 2025. Esta factura deberá indicar el número de pedido correspondiente, indicado por MWCcapital.

El plazo máximo de pago que ostenta MWCcapital, es de veinticinco (25) días desde la fecha de validación de la factura.

Cuarta. - Derechos y obligaciones del contratista.

Son derechos de FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA:

- a) La percepción de la retribución correspondiente a la prestación objeto del Contrato.
- b) Recibir la asistencia de MWCcapital a fin y efecto de poder ejecutar el Contrato en sus propios términos.

Son obligaciones generales de FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA:

- a) Ejecutar el Contrato en los términos y condiciones previstos, y dentro del plazo fijado para su realización.
- b) Cumplir con las obligaciones fiscales, laborales y para con la Seguridad Social.
- c) Indemnizar a MWCcapital por los eventuales daños y perjuicios causados como consecuencia de la prestación de los servicios objeto del Contrato.
- d) Hacerse responsable de la calidad técnica de las prestaciones realizadas y materiales suministrados, así como de las consecuencias que se deduzcan para MWCcapital y/o terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del Contrato.

Quinta. - Derechos y obligaciones de MWCcapital.

MWCapital tiene derecho a recibir la prestación objeto del Contrato por parte de FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA de conformidad con lo especificado en la oferta presentada, los pliegos y el Contrato.

Son obligaciones de MWCapital:

- a) Dar soporte a FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA con el fin de que éste pueda ejecutar el Contrato en los términos y condiciones que resulten de aplicación.
- b) Remunerar a FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA en las condiciones que resulten de aplicación.

Sexta. - Responsabilidad.

La ejecución del Contrato se ejecutará bajo el riesgo y ventura de FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA.

FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA no podrá hacer uso publicitario de este encargo, ni de su condición de contratista, sin la previa autorización escrita de MWCapital.

FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA asume las responsabilidades que puedan derivarse como consecuencia de los daños, perjuicios directos o indirectos que pueda ocasionar su servicio, tanto a MWCapital como a terceros, exonerando a MWCapital de cualquier responsabilidad derivada de ello.

Por último, FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA exonera a MWCapital de cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de las relaciones contractuales que, en su caso, pueda tener FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA con terceros, y que puedan hacer referencia al objeto del presente Contrato. MWCapital queda en consecuencia al margen de cualquier contrato, obligación compromiso que haya contraído FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA o pueda contraer con terceros, respecto al objeto del presente Contrato.

Séptima. - Resolución y rescisión.

El presente Contrato se resolverá, con carácter general, si tiene lugar alguna de las causas que se prevén a continuación:

- a) La disolución o extinción de la personalidad jurídica de FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA y/o de MWCapital, cualesquiera que sean las causas que motiven tales supuestos.
- c) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia de FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA en cualquier otro procedimiento.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte de FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA.

- e) La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados.
- f) El mutuo acuerdo entre MWCcapital y FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA.

La resolución del Contrato producirá los siguientes efectos:

- a) Cuando el Contrato se resuelva por causas imputables a MWCcapital, ésta deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA, teniendo derecho FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA a percibir el precio de los servicios que efectivamente haya realizado de conformidad al Contrato.
- c) Cuando el Contrato se resuelva por causas imputables a FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA, éste deberá indemnizar a MWCcapital, por los daños y perjuicios ocasionados, y sin perjuicio de las penalizaciones que resulten aplicables.
- c) Cuando el Contrato se resuelva por acuerdo de las Partes, los derechos de estos se acomodarán a lo expresamente dispuesto entre ellas.

La extinción del Contrato, por las causas que fueren, bien por haber agotado el plazo de su vigencia, bien por resolución anticipada del mismo, no supondrá para MWCcapital ninguna obligación en relación con los trabajadores que FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA haya empleado para la prestación del servicio contratado.

Octava. - Régimen de la garantía definitiva.

De conformidad con lo previsto en el apartado N. del cuadro de características del contrato, no se prevé la constitución de garantía definitiva al amparo de lo previsto en el artículo 107 de la LCSP.

Novena. - Legislación y jurisdicción aplicables.

El Contrato queda sujeto a la legislación civil, mercantil y procesal española.

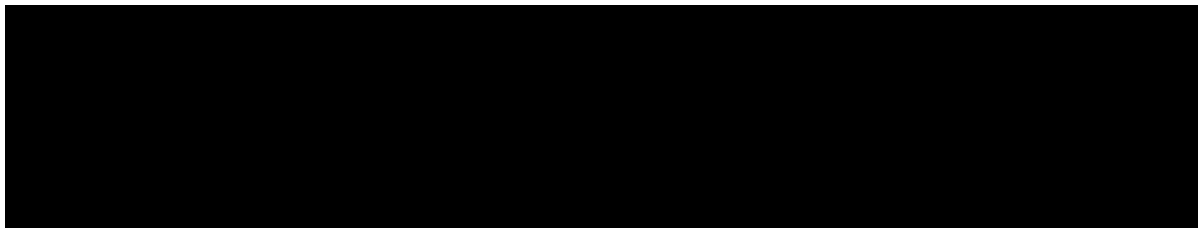
Para resolver cualquier discrepancia resultante de la interpretación o ejecución del presente Contrato, ambas Partes se someten expresamente a la jurisdicción civil y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia a cualquier otro fuero que les pueda corresponder.

Décima. - Formalización del Contrato.

Este Contrato podrá ser suscrito mediante firma electrónica o por duplicado y, en tal caso, cada uno de los ejemplares se considerará original, constituyendo un mismo y único documento.

No obstante, las Partes acuerdan que los ejemplares firmados de este Contrato que se envíen escaneados en formato “.pdf” y remitidos por vía email, se considerarán originales y a todos los efectos legales. Dicha firma será equiparable a la firma original manuscrita, creándose obligaciones vinculantes para las Partes firmantes con la misma fuerza y efectos a si dicha firma enviada en documento en “.pdf” hubiera sido original y, asimismo, ninguna de las Partes impugnará la validez de este Contrato basándose en el uso de dichos métodos de firma.

Y PARA QUE QUEDE CONSTANCIA DE LO QUE SE HA ACORDADO, se firma el presente Contrato.



**FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD
CAPITAL FOUNDATION**

Francesc Fajula de Quintana
Director General

FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA

Constantí Serrallonga Tintoré
Director General